

C.P.C. Luis Enrique Trujillo Labrada

Contadores Públicos

Bldv Navarrete No. 260, Colonia Villa Satélite
C.P. 83200 Hermosillo, Sonora Tels: (662)214-6757 y 214-5772

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE CANANEA Informe Complementario de Auditoría al 31 de diciembre de 2014

CONTENIDO	Página
I. Introducción	1
II. Alcances de la revisión	4
III. Fundamentos legales para la revisión	5
IV. Información de los resultados obtenidos:	
1. Efectivo y equivalentes	6
2. Derechos a recibir efectivo o equivalentes	7
3. Bienes muebles, inmuebles e intangibles	9
4. Cuentas por pagar a corto plazo	12
5. Hacienda Pública/Patrimonio	14
6. Ingresos de gestión	15
7. Gastos y otras pérdidas	17
8. Objetivos y metas	19
9. Otras cuestiones	20
10. Asientos ajuste	20
INFORME PRESUPUESTAL	
I. Estado analítico de ingresos presupuestales	21
II. Estado analítico del ejercicio del presupuesto	21
III. Conciliación contable - presupuestal	21
IV. Estado analítico del Ejercicio Presupuesto de egresos por partida del gasto	22

INFORME COMPLEMENTARIO DE AUDITORÍA

Auditoría de Estados Financieros
Correspondiente al ejercicio 2014
(Cifras expresadas en pesos)



A LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL Y AL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE CANANEA

I. INTRODUCCIÓN

El Instituto Tecnológico Superior de Cananea (Tecnológico), fue creado como Organismo Público Descentralizado (O.P.D.), con fecha 10 de marzo de 1991, según Decreto publicado en el Boletín Oficial No. 32 de fecha 23 de abril de 1991, con personalidad jurídica y patrimonio propios y domicilio en la ciudad de Cananea, Sonora, cuyo objeto es entre otros, el de formar profesionales, profesores e investigadores, realizar investigaciones científicas y tecnológicas, colaborar con los sectores público, privado y social en la consolidación del desarrollo tecnológico y social de la comunidad, además de promover la cultura nacional y universal, especialmente la de carácter tecnológico.

Para el cumplimiento del objeto para el cual fue creado, El Tecnológico, esta tendrá las siguientes atribuciones: impartir educación superior tecnológica en las áreas industrial y de servicios, así como cursos de actualización y superación académica, formular y modificar, en su caso, sus planes y programas de estudio, y establecer los procedimientos de acreditación y certificación de estudios para someterlos a la autorización de la Secretaría de Educación Pública, organizar y desarrollar programas de intercambio académico y colaboración profesional con organismos e instituciones culturales, educativas, científicas o de investigación, nacionales o extranjeras, etc.

Según Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 16/2014 de fecha 05 de agosto del 2014, celebrado por una parte por La Secretaría de la Contraloría General, representada por su Titular C.P.C. María Guadalupe Ruiz Durazo (La Secretaría); por otra parte Instituto Tecnológico Superior de Cananea, Representada por el Director General, M.A. Pablo Andrade Gerardo (La Entidad), y el C.P.C. Luis Enrique Trujillo Labrada (El Auditor), por el cual El Auditor se obliga a prestar a La Secretaría, el servicio consistente en la ejecución de una auditoría a los estados financieros de La Entidad, que comprenderá el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014, y emitir un dictamen sobre los resultados que se obtengan de dicha auditoría.

Como parte de nuestros servicios profesionales, se emite este informe complementario en el que se incluyen las principales observaciones resultantes, las cuales se originan a partir de la aplicación de los procedimientos de auditoría.



Las Normas Internacionales de Auditoría exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planeemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de desviación importante. Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros.

Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la evaluación de los riesgos de desviación importante en los estados financieros, debido a fraude o error. Al efectuar dicha evaluación del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación de los estados financieros, por parte de la administración del Tecnológico, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Tecnológico. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la administración, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en su conjunto.

Objetivos de la auditoría

De conformidad con la NIA 200 “Objetivos globales del auditor independiente y realización de la auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría”, en la realización de la auditoría de estados financieros, los objetivos globales del auditor son:

- a) La obtención de una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debido a fraude o error, que permita al auditor expresar una opinión sobre si los estados financieros están preparados en todos los aspectos materiales, de conformidad con un marco de información financiera aplicable.
- b) La emisión de un informe sobre los estados financieros, y el cumplimiento de los requerimientos de comunicación contenidos en las NIA, a la luz de los hallazgos del auditor.

Objetivos particulares de la auditoría practicada a los estados financieros del Tecnológico, son los siguientes:

- Verificar selectivamente que la principal información que presentan el estado de situación financiera, el estado de actividades, el estado de variaciones en el patrimonio neto y el estado de flujos de efectivo, se obtengan de los registros de control presupuestal y de la contabilidad Gubernamental, y que estos incluyan las principales operaciones efectuadas por el Tecnológico correspondiente al ejercicio auditado.

- Comprobar selectivamente que la información que se presenta en el Estado de flujos de efectivo corresponda a las transacciones de efectivo efectuadas por el Tecnológico, durante el ejercicio auditado, de conformidad con las políticas contables establecidas.
- Cotejar selectivamente que la información contenida en los registros de control presupuestal y de la contabilidad, sea veraz y corresponda a transacciones efectivamente realizadas.
- Verificar selectivamente que los procedimientos para el control del ejercicio presupuestal y de la contabilidad gubernamental sean suficientes y adecuados, existan y funcionen, promoviendo la seguridad e integridad en la preparación de los estados financieros del Tecnológico.
- Cotejar selectivamente que las operaciones financieras y presupuestales reflejada en la contabilidad gubernamental estén debidamente respaldadas por los documentos comprobatorios y justificativos originales.

Ejercicio auditado

La información contenida en el presente Informe Complementario (Informe Largo), al igual que nuestra opinión sobre los estados financieros del Tecnológico, corresponden al ejercicio comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014.

Salvedades incluidas en el apartado “Fundamentos de la opinión con salvedades”

1. Conforme a lo que se señala en la nota 2 a los estados financieros (Bases de presentación), los estados financieros del **Instituto Tecnológico Superior de Cananea**, no han sido preparados en su totalidad de conformidad con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), principalmente respecto al reconocimiento de las operaciones sobre la base de devengado, y a la estructura y cuentas de los estados financieros básicos; consecuentemente, el marco de información financiera aplicado fueron los principios básicos de contabilidad gubernamental y las bases contables establecidas por la Entidad, las cuales se habían venido aplicando en ejercicios anteriores, sin embargo, la presentación de dichos estados financieros fueron elaborados utilizando la estructura y cuentas que señala la LGCG.
2. Al 31 de diciembre del 2014, los registros contables del **Instituto Tecnológico Superior de Cananea**, mostraban saldo en exceso por \$1, 050,540 en cuentas por pagar por concepto de cuotas y retenciones ISSSTESON, con respecto al saldo confirmado por este; dicho importe, a la fecha no se encuentra conciliado.

Párrafo “Base de preparación contable y utilización”

Sin que ello tenga efecto en nuestra opinión, llamamos la atención sobre la Nota 2 a los estados financieros, en la que se describe la base contable utilizada para la preparación de los estados financieros. Los estados financieros fueron preparados para cumplir con los requerimientos normativos gubernamentales a que está sujeta la Entidad; en consecuencia, los estados financieros pueden no ser adecuados para otra finalidad.

Párrafo “otras cuestiones”

A la fecha, la Entidad se encuentra a la expectativa de la resolución definitiva del juicio de amparo promovido en virtud del Laudo dictado el 17 de enero del 2014, derivado de la demanda laboral Expediente No. 298/2002 de fecha 14 de febrero del 2002.

Los estados financieros del ejercicio 2013 que se presentan únicamente para efectos comparativos, fueron dictaminados por otro Contador Público, quien emitió su dictamen sin salvedades con fecha 27 de febrero del 2014.

II. ALCANCE DE LA REVISIÓN

Como resultado de la auditoría llevada a cabo, se presenta un resumen de las cuentas del balance general y del estado de resultados examinadas por el ejercicio del 2014, en el cual se muestra el alcance en monto y porcentaje analizado, esto ya sea a través de pruebas sustantivas y de cumplimiento:

Cuenta	Saldo	Analizado	
		Importe	% alcance
Efectivo y equivalentes	\$12,061,576	\$12,061,576	100 (1)
Derechos a recibir efectivo y equivalentes	2,641,651	1,817,526	69 (2)
Bienes muebles, inmuebles e intangibles	58,695,547	4,294,039	7 (3)
Cuentas por pagar a corto plazo	11,719,612	11,311,977	96 (4)
Hacienda Pública/Patrimonio	61,679,161	543,251	1 (5)
Ingresos de Gestión	48,760,158	45,899,465	94 (6)
Gastos y otras pérdidas	7,447,536	5,607,327	75 (7)
Servicios personales	34,714,842	23,700,079	68 (8)

Consideraciones para el trabajo realizado y sus alcances:

A continuación se relacionan los principales procedimientos de auditoría realizados para la validación de los rubros revisados y algunas consideraciones sobre los alcances efectuados:

- (1) Se obtuvieron confirmaciones bancarias por el total de las cuentas bancarias registradas por el Tecnológico.
- (2) Se analizaron los principales saldos y movimientos realizados por el Tecnológico durante el ejercicio, los cuales tienen o tuvieron efectos en los resultados ya sea del ejercicio en revisión o de ejercicios anteriores.
- (3) El análisis de este rubro, se refiere al examen documental de los movimientos de las adiciones realizadas durante el ejercicio 2014 por \$4, 294,039, importe en el cual se incluye el traspaso por \$1, 190,432, efectuado de la cuenta obras en proceso a edificios (infraestructura); el % de revisión se determinó con relación al saldo al 31 de diciembre de 2014.
- (4) Se obtuvo confirmación del principal saldo del rubro cuentas por pagar (ISSSTESON) por \$10, 046,795 y se comprobó la presentación de las declaraciones de impuestos federales correspondientes al mes de diciembre de 2014.
- (5) El importe de \$543,251 de la Hacienda Pública/Patrimonio analizado, se refiere a la cancelación de cuentas incobrables por inscripciones, el cual se realizó contra los resultados del ejercicio 2011; el % de revisión se determinó con relación al saldo al 31 de diciembre de 2014.
- (6) El rubro de Ingresos de Gestión por participaciones federales y estatales se verificaron depósitos por \$28, 082,323 y de \$14, 108,370, respectivamente, en virtud de que por las solicitudes de confirmación enviadas, no obtuvimos respuesta de parte de la Dependencias correspondientes; adicionalmente, comprobamos el registro de ingresos propios y otros ingresos por \$2, 708,772 y \$1, 000,000, respectivamente; en el rubro de ingresos propios, subcuenta donativos, se incluye la cantidad de \$240,000 por concepto de apoyos recibidos por el convenio de colaboración celebrado con el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP) .
- (7) La revisión de Gastos y otras pérdidas (no incluye el rubro de servicios personales), contempla la revisión selectiva documental de las partidas de carácter federal, estatal y propios por \$3, 294,563, \$1, 606,519 y \$706,245, respectivamente.
- (8) Para el análisis del rubro de servicios personales, se revisó la conciliación entre los principales importes acumulados de las nóminas por el ejercicio del 2014, incluyendo empleados de base y eventuales, comparando estos contra los registros contables correspondientes. Asimismo se llevaron a cabo pruebas de cumplimiento del control interno para una selección de empleados de la Entidad.

III. FUNDAMENTOS LEGALES PARA LA REVISIÓN:

La Secretaría de la Contraloría General como Dependencia de la Administración Pública Estatal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora, y conforme a sus atribuciones que se le confieren en los términos del inciso C fracción V del artículo 26 de la Ley de referencia, el cual se cita literalmente:

“Artículo 26. A la Secretaría de la Contraloría General le corresponden las facultades y obligaciones siguientes:

C. En materia de control gubernamental:

V. Designar mediante procedimientos simplificados de licitación o de manera directa, cuando se considere necesario, a los auditores externos de la cuenta pública estatal y de las entidades de la administración pública estatal y demás entes públicos del poder ejecutivo del estado, así como controlar y evaluar sus actividades y el cumplimiento de los contratos que se celebren con cargo al presupuesto de las propias entidades y entes; asimismo, emitir los lineamientos para la designación y contratación de consultores y casas certificadoras de calidad.”

IV. INFORMACIÓN DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS

Como resultado de nuestro trabajo de auditoría, se presentan a continuación las principales observaciones originadas para el estado de situación financiera y el estado de actividades correspondientes al ejercicio del 2014; asimismo, y por cada uno de los principales rubros de los estados financieros se incluyen los objetivos de la revisión y los procedimientos de auditoría aplicados.

1. EFECTIVO Y EQUIVALENTES

Objetivos de la revisión:

- a) Comprobar la existencia del efectivo, y que en el estado de situación financiera se incluyan todos los fondos propiedad del Tecnológico, ya sea que obren en su poder o que estén en custodia de terceros.
- b) Determinar la disponibilidad inmediata o restricciones.
- c) Constatar el correcto registro de los rendimientos de las inversiones en el período correspondiente.
- d) Verificar su adecuada presentación en el balance general y revelación de las restricciones.

Procedimientos:

Objetivo a)

- Revisión de conciliaciones bancarias.
- Confirmación de saldos de las cuentas bancarias y de inversión.

Objetivo b)

- Confirmar con el personal administrativo del Tecnológico, que no existan restricciones en cuanto a su disponibilidad o que estén destinados a un fin específico.
- Verificar los posibles contratos existentes que señalen restricciones de efectivo.

Objetivo c)

- Comprobar la corrección de los rendimientos de las inversiones en inversiones temporales incluidos en los estados de cuenta correspondientes.

Objetivo d)

- Revisar la adecuada presentación conforme a los principios básicos de contabilidad gubernamental.

1.1 El Tecnológico no opera los recursos Federales a través de cuentas productivas.

Al 31 de diciembre del 2014, los ingresos por concepto de Subsidios Federales, fueron operados a través de cuentas bancarias sin intereses, por las que adicionalmente fueron cubiertas comisiones por cheques expedidos.

Normatividad violada:

Artículos 69 tercer párrafo y artículo 84, de la LGCG.

Medida de solventación:

Con la finalidad de que la Entidad opere de manera adecuada los recursos Federales que esta recibe, se considera necesario, se proceda a la apertura de cuentas bancarias productivas de manera inmediata.

2. DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES

Objetivos de la revisión:

- a) Comprobar la autenticidad de las cuentas por cobrar.
- b) Verificar la recuperabilidad de las cuentas por cobrar.
- c) Constatar su adecuada presentación y revelación en los estados financieros.

Procedimientos:

Objetivo a)

- Verificar la inclusión de gastos pendientes de aplicar (corriente o de inversión) en el rubro de deudores diversos.
- Obtención de confirmaciones de saldos y verificación de cobros posteriores.
- Análisis documental de cargos y créditos a las cuentas de deudores diversos.

Objetivo b)

- Solicitar aclaraciones por los saldos sin movimiento durante el ejercicio en revisión.

Objetivo c)

- Revisar la adecuada presentación conforme a los principios de contabilidad gubernamentales, identificando posibles gravámenes.

2.1. Deudores diversos sin movimiento durante el ejercicio por \$543,251.

Del análisis de los saldos y movimientos de las cuentas de deudores diversos por inscripciones al 31 de diciembre del 2014 se observaron saldos sin movimiento de ejercicios anteriores, por un importe de \$543,251, el cual mediante asiento de ajuste fue cancelado contra los resultados de ejercicios anteriores, previa autorización de la Junta Directiva.

La falta de movimiento origina la incertidumbre si los saldos registrados en deudores diversos corresponden efectivamente a saldos a favor del Tecnológico, o en su caso, las probabilidades de recuperación de los mismos.

Normatividad violada:

Artículo 44 de la LGCG.

Estructura de control interno.

Medida de solventación:

Llevar a cabo un análisis de forma permanente de la recuperación de los saldos que se encuentren en dichas circunstancias, así como realizar los trámites de cobranza procedentes, documentando dichas gestiones, y en su caso, solicitar las aclaraciones que se consideren pertinentes.

Asimismo, se considera necesario establecer la políticas de: a) obtener de manera constante, relaciones de cuentas por cobrar con antigüedad de saldos, b) efectuar la cancelación de las cuentas por cobrar de Deudores diversos por inscripciones que en el ejercicio carezcan de movimiento mayor a 90 días o antes si decreta la baja de la inscripción de los deudores o, c) en el periodo que la Junta Directiva determine, a fin de mantener registros acordes a las probabilidades de recuperación de dichos adeudos.

2.2. El módulo de cuentas por cobrar no se encuentra enlazado con el sistema de contabilidad.

A la fecha de cierre, la Entidad no había efectuado la actualización del módulo de cuentas por cobrar denominado “*SIDAF 2005*”, en el cual se controla la cuenta de Deudores diversos por inscripciones, ocasionando no se puedan obtener relaciones de cuentas por cobrar con antigüedad de saldos; adicionalmente, el departamento administrativo, no realiza conciliaciones mensuales de los saldos manifestados en dicho módulo, y los saldos de los auxiliares de mayor.

Normatividad violada:

Artículo 44 de la LGCG.
Sistema de Control interno.

Medida de solventación:

Efectuar la actualización del módulo de referencia, y enlazar este con el sistema de INTEGGRA, además de obtener las conciliaciones mensuales de los saldos manifestados en el *SIDAF 2005* y los saldos según registros contables, debiendo en su caso, investigar y aclarar las posibles diferencias que sean determinadas.

3. BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES

Objetivos de la revisión:

- a) Comprobar que estos bienes existan y se encuentren en uso.
- b) Verificar que sean propiedad de la Entidad.
- c) Constatar su adecuada valuación.
- d) Determinar los gravámenes que pudieran existir sobre estos bienes.
- e) Constatar su adecuada presentación y revelación en los estados financieros.

Procedimientos:

Objetivo a)

- Análisis documental y autorización de las adquisiciones efectuadas en el ejercicio.
- Verificar que las bajas efectuadas, hayan sido debidamente registradas.
- Verificar la conciliación entre los registros contables y los auxiliares de activo fijo.

Objetivo b)

- Confrontar la conciliación entre los registros contables y los auxiliares de inmuebles, mobiliario y equipo.
- Verificar que los métodos de registro se hayan aplicado consistentemente, y en caso de avalúo, asegurarse que este se encuentre acreditado en informe presentado por el perito y que el Tecnológico cuente con un extracto de los métodos y supuestos utilizados, en el desarrollo del trabajo.

Objetivo c)

- Constatar mediante la revisión de contratos, no existan gravámenes sobre los inmuebles, mobiliario y equipo.

Objetivo d)

- Verificar la correcta revelación de gravámenes y otras restricciones a la disponibilidad de los activos.

3.1. Falta de reconocimiento oportuno de obras inmuebles por \$1, 190,432.

Se observó que el Tecnológico no realiza el reconocimiento oportuno como bienes inmuebles, por el importe total de las obras de infraestructura realizadas por terceros, tal es el caso del contrato de obra No. ISIE-ITSC-CON03/10 celebrado con el Instituto Sonorense de Infraestructura Educativa (ISIE), para la construcción de la barda perimetral, acceso vehicular y pavimentación, cuyo convenio se encontraba pendiente de liquidar desde el mes de diciembre de 2010, habiéndose reconocido como obras en proceso, el saldo pendiente de finiquitar por \$1, 190,432, el cual fue reconocido en el mes de diciembre de 2014, el haberse realizado el pago de referencia.

Normatividad violada:

Artículo 29 de la LGCG.

Artículo 92 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Sonora.

Cláusula sexta del convenio No. ISIE-ITSC-CON03/10

Medida de solventación:

Aun y cuando a la fecha de cierre, este aspecto se encontraba solventado, la falta de reconocimiento como bienes de activo fijo, derivado de la falta de formalidad en la entrega – recepción de la obra de referencia, desvirtúa la información presentada en los estados financieros de la Entidad, por lo que se considera necesario, que las gestiones para la obtención de las actas de terminación de obra y el registro contable de futuras obras de infraestructura, sean de forma expedita, debiendo reconocer esta como un bien de activo fijo, con elementos tales como autorización de la Junta directiva, convenio de construcción y terminación física de la obra.

3.2 Complementos de activo fijo registrados como egresos del periodo.

De la revisión efectuada a las partidas de egresos en el ejercicio, observamos que los complementos del activo fijo tales como instalaciones, accesorios, fletes, etc., se registran en las partidas de egresos en lugar de registrarse estas como parte complementaria de los bienes de activo fijo.

Normatividad violada:

Reglas de Valoración del Patrimonio.

Apartado B Reglas Específicas del Registro y Valoración del Activo.

Medida de solventación:

Apegarse al Acuerdo por el que se emiten Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio, y en lo particular al Apartado B Reglas Específicas del Registro y Valoración del Activo.

3.3 Depreciación de activos fijos.

Con base a las disposiciones de la LGCG, el Tecnológico reconoció la depreciación de los activos fijos adquiridos en los ejercicios de 2014 y 2013, por \$516,936 y 146,466 respectivamente, habiendo utilizado para tales efectos, los porcentajes de depreciación establecidos en los Parámetros de Estimación de Vida Útil emitidos por el CONAC.

Normatividad violada:

Reglas de Valoración del Patrimonio.

Apartado B Reglas Específicas del Registro y Valoración del Activo.

Medida de solventación:

Reconocer de manera habitual en los meses del ejercicio, la parte proporcional de la depreciación de los activos fijos, a fin de presentar en los estados financieros periódicos los importes de esta.

4. CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO

Objetivos de la revisión:

- a) Verificar que los pasivos que se manifiestan en el balance general, representen compromisos reales a cargo del Tecnológico.
- b) Comprobar se incluyan todas las obligaciones a cargo del Tecnológico, a la fecha del balance general.
- c) Constatar que dichas obligaciones no se encuentren avaladas con gravámenes sobre activos u otras cauciones colaterales, salvo que así se encuentre señalado.
- d) Comprobar su apropiada presentación y revelación en los estados financieros.
- e) Verificar que no existan pasivos que correspondan a ingresos recibidos por la Entidad.

Procedimientos:

Objetivo a)

- Obtención de confirmaciones de saldos de instituciones bancarias, proveedores, acreedores, abogados y asesores internos y externos del Tecnológico.
- Efectuar pruebas globales de impuestos e intereses comprobando los adeudos por estos conceptos a la fecha del balance general.

Objetivo b)

- Realizar prueba de pagos posteriores para las confirmaciones de saldos no recibidas, identificando potenciales pasivos no registrados.

Objetivo c)

- Análisis de la documentación soporte de las cuentas por pagar, y cuestionar a los funcionarios administrativos con relación a los mismos.

4.1. Diferencia en confirmación de cuentas por pagar con ISSSTESON por \$1, 050,540.

Como resultado del procedimiento de confirmación de saldos de cuentas por pagar al 31 de diciembre del 2014, se determinó diferencia por \$1, 050,540 entre el importe confirmado por el ISSSTESON y el reconocido en los estados financieros del Tecnológico. La discrepancia que se señala, a la fecha no ha sido conciliada por la Entidad.

Normatividad violada:

Artículos 39 y 44 de la LGCG.

Estructura de control interno.

Convenio celebrado entre la Entidad y el ISSSTESON, incluida en la Ley Número 38 de este Instituto.

Medida de solventación:

Efectuar conciliación periódica de los pasivos registrados por el Tecnológico y los auxiliares de movimientos emitidos por el ISSSTESON, a efectos de determinar posibles discrepancias por estos conceptos y en su caso realizar un análisis para determinar el origen de las mismas, y en su caso proceder al registro contable de las diferencias que se hayan determinado, solicitando asimismo, las aclaraciones necesarias sobre el particular.

4.2 Cancelación de saldos de cuentas por pagar ISIE por \$154,510.

Derivado de la respuesta a nuestra solicitud de confirmación de saldos proporcionada por el ISIE, a la fecha de cierre determinamos registro en exceso por \$154,510 manifestado en los registros contables del Tecnológico; dicho importe, mediante asiento de ajuste de auditoría, fue reconocido como ingresos del periodo.

Normatividad violada:

Artículo 39 de la LGCG.

Estructura de control interno.

Medida de solventación:

Verificar de manera periódica los saldos manifestados en los registros contables de la Entidad, así como las circunstancias que dieron origen al reconocimiento de los adeudos revelados en estos, y los eventos que los modifiquen.

5. HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO

Objetivos de la revisión:

- a) Verificar que los conceptos que integran el patrimonio estén correctamente valuados.
- b) Comprobar su adecuada presentación y revelación en los estados financieros.

Procedimientos:

Objetivo a)

- Constatar el adecuado registro de los conceptos que integran el Patrimonio.

Objetivo b)

- Revisar los principales conceptos que implican variaciones en el Patrimonio (Patrimonio, Resultados de ejercicios anteriores, resultado del ejercicio).

5.1 Cancelación de saldos deudores contra resultados de ejercicios anteriores por \$543,251.

Como se señala en la observación 2.1 anterior, con cifras al 31 de diciembre de 2014, fueron aplicados contra los resultados de ejercicios anteriores, saldos sin movimiento por concepto de deudores diversos por inscripciones por \$543,251, los cuales procedían del ejercicio 2011.

Normatividad violada:

Artículo 44 de la LGCG.

Estructura de control interno

Medida de solventación:

En virtud de que los resultados anuales del Tecnológico son autorizados por la Junta Directiva, las cifras contenidas en los estados financieros aprobados deben reflejar dichas cifras, salvo las indicaciones en contrario permitidas por dicha Autoridad, por lo que es necesario se establezcan las políticas de reconocimiento en los ejercicios actuales, de las cifras que afecten los resultados de la Entidad.

5.2 Depreciación de activos fijos de ejercicios anteriores por \$146,466.

Como se indica en la observación No. 3.3 anterior, el Tecnológico efectuó registro de depreciación por \$146,466, por los bienes adquiridos en el ejercicio 2013, la cual fue reconocida y registrada en el ejercicio 2014, habiéndose aplicado contra los Resultados de ejercicios anteriores.

Normatividad violada:

Reglas de Valoración del Patrimonio

Medida de solventación:

Evitar los registros extemporáneos que afecten los resultados plasmados en los estados financieros autorizados por la Junta Directiva, salvo las aplicaciones debidamente fundamentadas y aprobadas por esta.

6. INGRESOS DE GESTIÓN

Objetivos de la revisión:

- a) Verificar que los ingresos representen operaciones efectivamente realizadas.
- b) Comprobar la consistencia en los métodos de registro utilizados.
- c) Constatar su adecuada presentación y revelación en los estados financieros.

Procedimientos:

Objetivo a)

- Obtención de confirmaciones de los ingresos por Participaciones.
- Revisión documental de otros ingresos del Tecnológico.

Objetivo b)

- Comprobar que se presenten de conformidad con los Principios básicos de contabilidad gubernamental.

6.1 Ingresos por apoyos recibidos registrados en cuentas por pagar por \$240,000.

Al 31 de diciembre de 2014, la Entidad mantenía registrados en la cuenta de Acreedores diversos, subcuenta Donativos recibidos, la cantidad de \$240,000 otorgados por la Subsecretaría de Educación Media Superior de la Secretaría de Educación y Cultura, como apoyo derivado del Convenio de colaboración celebrado el 29 de agosto de 2014, entre el Tecnológico y el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica plantel Nogales (CONALEP).

A la fecha de cierre, mediante asiento de ajuste de auditoría, la Entidad reconoció como ingresos propios, el importe en mención.

Normatividad violada:

Artículo 44 de la LGCG.

Estructura de control interno.

Convenio celebrado entre la Entidad y el CONALEP.

Medida de solventación:

Con la finalidad de efectuar el reconocimiento oportuno de los ingresos propios de la Entidad, se considera necesario contar de manera precisa con la documentación soporte de los depósitos realizados a las cuentas bancarias o en su caso para el registro como cuentas por cobrar.

6.2 Cancelación de saldos de cuentas por pagar por \$154,510.

Tal como se manifiesta en la observación No. 4.2 anterior, la Entidad reconoció como otros ingresos, la cancelación del saldo registrado en la cuenta de Acreedores diversos subcuenta ISIE, por remanente no cancelado en la liquidación de la cuenta por pagar registrada desde el mes de diciembre del 2010 por \$1, 190,432, a favor de ese organismo, derivado del contrato de obra No. ISIE-ITSC-CON03/10, el cual mediante convenio celebrado, fue liquidado en el mes de diciembre de 2014, por la cantidad de \$1, 035,922.

Normatividad violada:

Artículo 44 de la LGCG.

Estructura de control interno.

Medida de solventación:

Efectuar el reconocimiento oportuno de los ingresos, cuando las circunstancias que los originen lo permitan.

7. GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS

Objetivos de la revisión:

- a) Comprobar que las erogaciones efectuadas, correspondan a transacciones reales y relacionadas con los fines del Tecnológico.
- b) Verificar se encuentren reconocidas todas las erogaciones del período.
- c) Comprobar su adecuada contabilización y presentación en los estados financieros.
- d) Constatar el cumplimiento del presupuesto de egresos autorizados y sus modificaciones.

Procedimientos:

Objetivo a)

- Análisis selectivo de la documentación comprobatoria que respaldan las erogaciones realizadas.
- Revisión general de los auxiliares de mayor, a fin de investigar partidas poco comunes y comprobar su autorización por funcionario responsable.
- Verificar que las erogaciones correspondan al ejercicio presupuestal autorizado.

Objetivo b)

- Verificar la inclusión de gastos pendientes de aplicar (corriente o de inversión) en el rubro de deudores diversos.

Objetivo c)

- Confirmar su presentación conforme a principios de contabilidad gubernamentales.

Objetivo d)

- Análisis de los movimientos presupuestales de acuerdo con la Ley del Presupuesto de Egresos y su Reglamento.

7.1. Depreciación de activo fijo del ejercicio por \$516,936.

Como se indica en la observación 3.3 anterior, y con base en las disposiciones de la LGCG, el Tecnológico efectuó el registro de la depreciación de activos fijos por \$516,936, correspondiente al ejercicio 2014.

Normatividad violada:

LGCG.

Medida de solventación:

Efectuar el reconocimiento mensual de la parte proporcional que corresponda a la depreciación del ejercicio.

➤ **Egresos ajustados por \$455,635 netos.**

Derivado de la revisión efectuada a las cuentas de egresos de carácter Federal, Estatal y propios, fueron ajustadas las cuentas de egresos en \$455,635 netos, de la siguiente manera:

Egresos	Parcial	Importe
Otros gastos y pérdidas extraordinarias		\$ 516,936
Depreciación de activo fijo		
Subsidio gobierno estatal		20,590
Servicios generales	\$ 18,590	
Materiales y suministros	<u>2,000</u>	
Subsidio gobierno federal		-22,325
Materiales y suministros	\$ 267,801	
Servicios generales	<u>-290,126</u>	
Propios		-59,566
Servicios generales	\$ 64,167	
Materiales y suministros	<u>-123,733</u>	
	TOTAL	<u>\$ 455,635</u>

8. OBJETIVOS Y METAS

➤ Avance programático de metas.

Con relación al avance programático de metas proporcionado por el Tecnológico, fueron proyectados 24 acciones y/o eventos para ejecutarse en el ejercicio 2014, habiéndose presentado variaciones en seis metas con respecto a lo programado, las cuales se transcriben a continuación:

“En la Meta 3 “Mantener la Certificación ISO 9001:2008”, se programó una Auditoría de Recertificación para el Tercer Trimestre, misma que se alcanzó en el Cuarto Trimestre del año 2014.

En la Meta 7 “Formación de Proyectos y Profesores Investigadores, se informa que la meta anual fue del 60%, observándose que se encuentra debajo de lo programado debido a la dificultad de participación docente en Congresos de Investigación, en la formación de un Cuerpo Académico, en la formulación de nuevos Proyectos de Investigación y en conseguir un Docente Investigador para la capacitación de los Profesores Investigadores. Por lo que se continuarán con las gestiones correspondientes para que estas actividades se realicen durante el año 2015.

En la Meta 15 “Incrementar el Acervo Bibliográfico del Centro de Información”, se comunica que en el cuarto período se adquirieron 321 libros, alcanzando una meta anual del 113%, lo anterior fue superado gracias a las gestiones con diversas editoriales lo que permitieron la adquisición de 50 libros adicionales no representando incremento en la inversión.

En la Meta 16 “Incrementar el número de alumnos becarios PRONABE”, se programó apoyar a 250 Alumnos para el Tercer Trimestre, se informa que gracias a las gestiones realizadas se obtienen 290 becas por lo que la meta anual es del 116%, el resultado obtenido no represento incremento en el gasto, puesto que con las mismas gestiones fue posible obtener mayores apoyos para los estudiantes.

En la Meta 22 “Actualizar y eficientizar las actividades del Área Contable”, se informa que en el primer trimestre de 2014 se programó la adquisición de un Sistema Contable, esta meta se alcanzó gracias a su adquisición en el cuarto trimestre de 2014.

En la Meta 24 “Adquisición de Softwares para la Administración, Laboratorios y Talleres”, se informa que para el Tercer Trimestre se programó la adquisición de dos softwares, mismos que fueron adquiridos durante el Cuarto Trimestre de 2014, por lo que dicha meta se encuentra al 100%”.

9. OTRAS CUESTIONES

➤ Juicios laborales pendientes de resolución definitiva.

Con fecha 14 de febrero de 2002, ante la Junta de Conciliación y Arbitraje del Estado de Sonora, según expediente No. 298/2002, fue promovida demanda laboral en contra del Tecnológico, y cuya sentencia dictada con fecha 17 de enero del 2014, ascendía a la cantidad de \$3, 877,067, contra la cual fue interpuesto juicio de amparo No. 608/2014, mismo que a la fecha se encuentra pendiente la resolución definitiva.

Según acuerdo No. 01-01E. 171012 de fecha 17 de octubre del 2012, la Junta Directiva autorizó a la Dirección General de la Entidad, a realizar un pago a la parte demandante, por un importe máximo de \$1, 500,000, acuerdo el cual se encuentra pendiente de ejecución.

➤ Activo fijo obsoleto pendiente de baja.

Por autorización de la Junta Directiva, la Entidad deberá de realizar los trámites para las bajas del activo fijo obsoleto, lo cual se deberá llevar a cabo, de conformidad con la normatividad correspondiente.

10. ASIENTOS DE AJUSTE

➤ Asientos de ajuste de auditoría.

A continuación se presenta el concentrado de asientos de ajuste de auditoría, determinados en el transcurso de nuestra revisión (ANEXO I).

➤ Asientos de ajuste del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización (ISAF).

A la fecha de cierre de la auditoría, el Tecnológico efectuó registro de los siguientes asientos de ajuste propuestos por el ISAF (ANEXO II).